

FORMATO N°3: DECLARACIÓN JURADA PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Yo, **AUGUSTO SERGIO SALTACHIN VELEZ**, con documento de identidad N° **12345678**, con código de estudiante N° **2015200123**, con dirección en **JR. SANTA ROSA N° 047 - BAGUA GRANDE**, correo electrónico **serviciosacademicos@upa.edu.pe** y teléfono N° **910553040**, declaro ser estudiante de la Universidad o Escuela de Posgrado (detallar el nombre de la Universidad o Escuela de Posgrado) **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA AMAZÓNICA**, del programa **INGENIERÍA DE SISTEMAS O TELEMÁTICA**, y, asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ELIJO** el/los siguientes mecanismos de continuación de estudios¹:

	Mecanismo de continuación de estudios	Puede marcar más de una opción aceptada
1	Reubicación a una institución de educación superior receptora (Indicar nombre de la institución) _____, para continuar mis estudios en los términos establecidos en el Artículo 12 del Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado.	<input type="checkbox"/>
2	Continuar estudiando en la Universidad o Escuela de Posgrado de origen dentro del plazo de cese, en los términos establecidos en el Artículo 11 del Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Otro mecanismo (especificar): _____	<input type="checkbox"/>

En caso no elegir ninguno de los mecanismos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1	No elijo ningún mecanismo de continuación de estudios brindado por la Universidad o Escuela de Posgrado de origen.	<input type="checkbox"/>
---	--	--------------------------



Firma del estudiante

Documento de identidad: **12345678**

Fecha: **14/03/2020**

¹ **Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del proceso de cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado**

Artículo 10.- Mecanismos de continuación de estudios

- 10.1 Los mecanismos de continuación de estudios son las opciones que brinda la universidad en proceso de cese de actividades a sus estudiantes a fin de que estos puedan continuar sus estudios en una universidad receptora, o en la misma universidad hasta la fecha del cese definitivo.
- 10.2 La adopción del mecanismo de continuación de estudios es de libre elección de los estudiantes.
- 10.3 La universidad en proceso de cese de actividades es responsable de informar a la Sunedu y de poner a disposición de sus estudiantes los mecanismos de continuación de estudios que ofrezca.